



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE MAYO DE 2019.

El Pleno del Ayuntamiento de Binéfar, con asistencia de once de sus trece miembros, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2019, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- En consonancia con el acuerdo alcanzado en la Mesa de Negociación, fijar la jornada general ordinaria de trabajo para los empleados del Ayuntamiento de Binéfar en treinta y seis horas y media semanales a partir del 1 de enero de 2020; a partir del 1 de enero de 2021 fijar la jornada de trabajo en treinta y cinco horas semanales. Todo ello sin perjuicio de las jornadas especiales que por el ejercicio de determinadas funciones corresponda realizar, como las jornadas a turno, que supongan un reparto anual de la jornada distinto al promedio semanal anteriormente señalado.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente una modificación de la Ordenanza Fiscal número 7, que afecta a su artículo 7, reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. El acuerdo provisional se expondrá al público en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose elevado a definitivo dicho acuerdo en el caso de que no se presenten reclamaciones.

En Binéfar, a fecha de la firma electrónica.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
 Código Seguro de Validación **bd60c328dc584d2c8e07e47b7ba3055001**
 Url de validación <https://sedelectronica.binefar.es/absis/idl/ax/ictia/xabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>
 Clasificador: Otros -